

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre de la práctica	Automatización de recepción de solicitudes, integración de expedientes y seguimiento de pagos de Becas de Posgrado COMEYT		
1.2. Población usuaria	<input type="checkbox"/> Personas adultas mayores <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Niñez <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Personas migrantes <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad <input type="checkbox"/> Personas servidoras públicas <input type="checkbox"/> Personas empresarias o emprendedoras <input type="checkbox"/> Comunidad estudiantil <input type="checkbox"/> Personas apropiadoras <input type="checkbox"/> Notarías (os) Públicas (os) <input type="checkbox"/> Personas indígenas <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/> Otro		
1.3. Ámbito de aplicación	¿Cuál?	Personas estudiantes y/o profesionales especializadas en Ciencia, Tecnología e Innovación.	
	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Municipal	<input type="checkbox"/>	
1.4. Categoría	<input type="checkbox"/> Atención Ciudadana <input type="checkbox"/> Mejora de la Gestión Pública <input type="checkbox"/> Transparencia y Rendición de Cuentas <input type="checkbox"/> Auditoría, Control y Evaluación <input type="checkbox"/> Compras Gubernamentales <input type="checkbox"/> Seguridad y Combate a la Corrupción <input type="checkbox"/> Recursos Humanos <input type="checkbox"/> Participación Ciudadana y Contraloría Social <input type="checkbox"/> Responsabilidades <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información <input type="checkbox"/> Legislación y Normatividad <input type="checkbox"/> Bienes Patrimoniales <input type="checkbox"/> Competitividad y Desarrollo Económico <input type="checkbox"/> Educación y Cultura <input type="checkbox"/> Salud, Trabajo y Previsión Social		
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2021-02-23		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web: http://intranet3.comeyt.edomex.gob.mx/becas/login Facebook: <input checked="" type="checkbox"/> X (Twitter): Youtube:		

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?	El sistema electrónico de Becas es una plataforma cuyo objetivo es agilizar el proceso de solicitudes de becas que oferta el COMEYT, en un entorno amigable, cuyo proceso recaba los datos y documentos de la solicitud de manera vinculante; es decir, por módulos debidamente organizados que comprenden datos personales y académicos. Generando expedientes electrónicos para su revisión, evaluación, consulta y seguimiento de cada una de las personas solicitantes. Dicho proceso favorece a los usuarios y/o beneficiarios, ya que evita su traslado geográfico para la entrega de documentación, evitando los costos que se generan del mismo. Asimismo, gracias a la vinculación con las instituciones de educación superior, es posible que se dé transparencia a los datos ingresados en el sistema, previniendo la documentación falsificada y/o alterada, a su vez, disminuye los costos derivados del almacenamiento de archivos físicos.		
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?	Anteriormente, el proceso de cotejo documental de las solicitudes se realizaba de manera presencial, lo cual generaba un gasto en el traslado e impresión de documentos para las personas solicitantes de becas. El tiempo de respuesta era extenso y como resultado el número de solicitantes era bajo, en comparación con el número de solicitudes recibidas posterior a la implementación del proceso. Finalmente, el seguimiento documental de pagos se realizaba en un expediente alterno, lo que dificultaba la trazabilidad del seguimiento y la integración completa del expediente físico.		
2.3. Objetivo general de la práctica	Hacer eficiente el proceso de solicitud, revisión, evaluación, aprobación, seguimiento académico y de pagos del Programa Becas Posgrado COMEYT, a través de la organización sistematizada de la información y documentación emitida por cada una de las figuras participantes en la mecánica operativa del programa.		
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica	El uso de la plataforma integral de becas facilita el proceso de solicitud, aprobación y seguimiento de entrega de apoyos económicos, siendo esta, una de las características principales, ya que agiliza la trazabilidad en cualquier inspección y/o auditoría que se realiza al programa, debido a que integra la información en el expediente electrónico en lo correspondiente a la comprobación del apoyo ministrado; además, mediante la vinculación con las instituciones de educación superior, se evita el traslado de las personas solicitantes, los gastos de transporte y uso de papel.		
2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal?	El proceso de gestión de becas a través del sistema electrónico ha reducido significativamente el uso de recursos materiales, humanos y lógicos dentro del Organismo. El privilegiar las tecnologías de la información optimiza el trámite de solicitud de becas al gestionar en tiempo real la interacción entre la persona solicitante, el personal operativo y la institución de educación superior. Asimismo, la consulta de los expedientes de las personas solicitantes se puede realizar las 24 horas los 365 días del año. Por otra parte, el seguimiento del expediente se realiza íntegramente, ya que se implementaron módulos para incorporar la documentación de pagos ministrados y actualización académica; evitando el traslado de las personas beneficiarias para la entrega de documentación comprobatoria.		
2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?	Los elementos de gobierno electrónico que cubre esta práctica son: el desarrollo y utilización de un sistema y/o plataforma, la tramitación en línea a través de una plataforma web y dispositivos móviles, así como la notificación electrónica.		
2.7. ¿Cuáles son las actividades del proceso, trámite o servicio que se hicieron más eficientes con la incorporación de elementos de Gobierno electrónico para la operación de la práctica?	1. Cotejo y validación de documentación, se realiza de manera electrónica y a distancia con la vinculación de las Instituciones de Educación Superior. 2. Notificación de observaciones o inconsistencias realizadas a la documentación y al registro de datos; el sistema electrónico realiza una notificación automatizada durante la revisión, la cual es enviada al correo electrónico del usuario solicitante. 3. La notificación de las ministraciones, se realiza vía correo electrónico. 4. La confirmación de la ministración recibida por el usuario, es registrada mediante un formato que el beneficiario ingresa en PDF al sistema electrónico, y que permite tener puntual confirmación y seguimiento del recurso entregado. 5. Actualización y seguimiento académico: es la institución educativa a través de la implementación de un formato, quien envía de manera electrónica dicha actualización, ya no es necesario el traslado a las oficinas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para la entrega de información. 6. El sistema electrónico cuenta con un apartado para ingresar el documento comprobatorio de término del programa de estudios (certificado final de calificaciones y/o título profesional), con el se cierra el expediente y se suma a la estadística de graduados de Posgrado.		
2.8. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Si	¿Dónde?	
	No	X	
2.9. Ventajas competitivas de la práctica	Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares		
El proceso favorece a los usuarios y/o beneficiarios debido a que la práctica implica un bajo costo operativo; además, presenta un entorno amigable que facilita el ingreso de información y la generación de bases de datos automatizadas a través de archivos Excel con padrones de beneficiarios cuya información se puede adaptar a diversos esquemas de metadatos. La interacción con la población, es amplia, al ser una solicitud en línea, se crea un usuario a través de la confirmación en el correo electrónico registrado; asimismo se comunica la ministración del apoyo y fortalece los informes financieros y contables del COMEYT al enviar a través del sistema el comprobante de la recepción del apoyo recibido. Los usuarios se ven beneficiados con el hecho de que las credenciales de ingreso al sistema electrónico son indefinidas; es decir, no tienen caducidad, el usuario puede ingresar al sistema para consulta o para solicitar nuevamente el apoyo, dicha acción queda registrada en el historial del sistema.	No se identifican aspectos sobresalientes de otras prácticas similares, debido a que, no se tiene el acceso y/o conocimiento de prácticas similares en los ámbitos de la administración pública municipal, estatal o federal.		
2.10. Operación de la práctica	¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		
La información se entregaba de manera presencial por parte de los interesados y se generaban expedientes físicos, cuyo contenido tenía la información de cada solicitante.	Se tienen expedientes electrónicos, se genera una base de datos automatizada que arroja los padrones de beneficiarios y, además, los usuarios pueden darle seguimiento al proceso a través de los correos de notificación recibidos.		
2.11. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Si	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.12. Mejoras realizadas a la práctica	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica		
Acciones ejecutadas	Entre los principales resultados logrados con las mejoras está la de transparentar aún más la información de los apoyos otorgados, utilizando documentos que acrediten la ministración y/o entrega de la beca.		
Las últimas mejoras a la operación de la plataforma corresponden al: + Ingreso del documento comprobatorio de conclusión de los estudios de posgrado para cerrar el expediente de apoyo otorgado en su totalidad. + Ingreso del comprobante de ministración realizada a las cuentas de los beneficiarios. Además, se tiene programado solicitar la vinculación del sistema electrónico con la base de datos de RENAPD a fin de que la generación de usuarios cuente con otro parámetro de control.			
2.13. Fecha en la que se realizó la última mejora	2023-12-01		

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?	Si	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento		
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, artículo 1, fracciones II, V, VI y artículo 2, fracción I, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 06 de enero de 2016.		
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual de Arquitectura y Estándares de Tecnología de Información y Comunicaciones. https://dgsel.edomex.gob.mx/sites/dgsel.edomex.gob.mx/files/files/Manual%20de%20Estándares%20de%20Tecnología%20de%20Información%20y%20Comunicaciones.pdf Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		
Plar / Eje transversal	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo		
Estrategia	1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.		
Línea de Acción:	1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficientes y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.		
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?			
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	Si	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:			

Manual de procedimientos	
Manual de usuario	X
Otro	X ¿Cuál? Manual de Operación, disponible en la página: https://comecyt.edomex.gob.mx/sites/comecyt.edomex.gob.mx/files/files/becas%20posgrado/Manual%20de%20operaci%C3%B3n%20Posgrado.pdf El Manual del Usuario está disponible en la página: https://comecyt.edomex.gob.mx/sites/comecyt.edomex.gob.mx/files/files/becas%20posgrado/Manual%20de%20usuario%20Posgrado.pdf
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	


IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	SI	X	No
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica			
Describa los siguientes recursos de medición:			
Frecuencia de medición	Semestral		
Instrumento de medición	Se realiza un cruce cuantitativo de información con los datos que recopila la plataforma con el propósito de dar seguimiento a la eficiencia de la misma en razón de la participación ciudadana respecto al número de solicitantes recibidas.		
Elementos que se evalúan	Los factores que se revisan y a los cuales se les da seguimiento con el propósito de verificar la eficiencia en la operación de la plataforma, son: el número de recepción de solicitudes de Becas de Posgrado al cierre de la Convocatoria con respecto al número de solicitudes esperadas, cifras a las que además, se les da seguimiento con el propósito de verificar las metas programadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.		
Indicador(es) aplicadot(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Tasa de variación del número de solicitudes para Becas de Posgrado recibidas. ((Número de solicitudes para Becas de Posgrado recibidas en el periodo actual) / (solicitudes para Becas de Posgrado recibidas en el periodo anterior-1) *100		
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	SI		No X
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide			
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	SI		No X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:			
Norma o estándar			
Fecha de certificación	0000-00-00		
Institución certificadora			
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	SI		No X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:			
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00		
Sector que otorga el reconocimiento	Publico	Privado	
Institución que emite el reconocimiento			
Tipo o categoría del reconocimiento			
Carácter del reconocimiento	Internacional	Nacional	Estatal Municipal Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?	SI	X	No
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?			
5.1.1. ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?	SI		No X
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:			
Ámbito de gobierno			
Federación		Nombre	
Estados			
Municipios			
Dependencias u organismos auxiliares			
Organismos autónomos			
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?	Total		
	Parcial		
	Asesoría o transferencia de conocimiento	X	
	Apoyo técnico	X	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?			
Gestión administrativa	Solicitud mediante oficio al Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.		
Normatividad aplicable	Dar cumplimiento a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.		
Recursos tecnológicos	Un servidor con procesador INTEL o AMD de 3600 GHz, 8 o 16 GB de RAM o VRAM, almacenamiento HDD o SSD de aproximado 500 GB o 1 TB y Sistema Operativo WINDOWS SERVER 2019 o posteriores o WINDOWS 10.		
Recursos materiales	Equipo de cómputo tipo servidor con conexión a internet.		
Recursos humanos	Contar con un Ingeniero en Sistemas Informáticos con especialidad en programación, así como personal operativo a cargo del programa para dar seguimiento.		

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Periodo de resultados reportados:		de	2023-01-01	al	2023-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	115.8%				
6.3. Meta programada en el periodo reportado	Se estimaba recibir un total de 1,500 registros de solicitudes de Estudiantes de Maestría que solicitarían la beca; sin embargo, se recibieron 1,737 registros de Estudiantes de Maestría de Instituciones públicas del Estado de México.				
Resultados					
6.4. Cualitativos	Incentivó a la población a solicitar apoyos debido a la comodidad de realizar su trámite desde casa, así como el seguimiento desde cualquier dispositivo móvil.				
6.5. Cuantitativos	Durante 2023 se incrementó de 1,500 solicitudes programadas a 1,737 solicitudes recibidas, es decir, 15,8 por ciento más.				
6.6. Evidencia gráfica					

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Mtro. Gerardo Arriaga Camacho.		
7.2.2. Cargo	Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos		
Teléfono 1	7223190009	Extensión 1	104
7.3. Domicilio	Paseo Colón, número 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	becas.comecyt@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	L.A. Enidh Avila Galván		
7.5.1. Cargo	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.		
Teléfono 1	7223190009	Extensión 1	151
7.5.2 Domicilio	Paseo Colón, número 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	luippe.comecyt@edomex.gob.mx		

Fecha de validación 2024-06-24